



All Batteries Battercom Cia. Ltda.
Baterías para radiocomunicación y celulares



478

16167

[Handwritten signature]

09-06-04 92640

Quito, Junio 07 del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Albita
07 JUN 2004
15:30

De mi consideración:

Por medio de la presente notifico el cambio de la composición accionaria de la Compañía la misma que queda de la siguiente manera

El señor José Garcés Egas cedió a la señora Myreli Medina Valencia cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, al mismo tiempo que la señora Susana Egas Pazmiño cedió noventa y nueve participaciones sociales por lo que la señora Mirely Medina Valencia queda con un total de 499 participaciones sociales de la compañía.

La señora Susana Egas Pazmiño cedió una participación a la señora María Negrete Espinoza quedando la mencionada con 1 participación.

El Ing. Jorge Espinoza Salazar mantiene 500 participaciones sociales.

Adjunto la copia de de la escritura notariada del mencionado documento

Por la atención prestada de usted.

OK
Ingresado al Sistema.
2004-06-08

Atentamente

Amparo Lasso
Gerente General

Superintendencia de Compañías
67 JUN 2004
Documentación y Archivo



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

COPIA

DE

OTORGADO POR

A FAVOR DE

EL

PARROQUIA

CUANTIA

Quito a de del 200.....

JUAN GONZALEZ e IGNACIO SAN MARÍA esq.
Edif. Metrópoli Mezanine Of. 1
tras del Produbanco Sector de la Carolina
Telfs: 2435-832/2436-847/2445-121/2462-837
Fax: 2445-121
E-mail: ja.acostaholguin@punto.net.ec

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA
OTORGADO POR LOS CONYUGES: SUSANA EGAS PAZMIÑO Y GARCÉS
QUIROLA JOSE BYRON Y JOSE GARCÉS EGAS
A FAVOR DE: SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA
Y SEÑORA MARIA NEGRETE ESPINOSA
CUANTÍA US\$ 500,00
DI COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL
ECUADOR, HOY DÍA VIERNES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON,
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, LA
SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO, Y EL SEÑOR JOSE BYRON GARCÉS QUIROLA, POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL
POR ELLOS FORMADA, Y EL SEÑOR JOSE GARCÉS EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR
OTRA LA SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA, Y LA SEÑORA SUSANA MARIA
NEGRETE ESPINOSA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES
DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE
ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR JOSE GARCÉS EGAS, QUE ES SOLTERO,
HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE
CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME
PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL
SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO,
SIRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA ALL IN BATTERIES
BATTERCOM CIA LTDA., QUE SE CONTIENE EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE
EXPRESAN: PRIMERA.- ~~COMPARECIENTES:~~ COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y DE DERECHOS, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE
CEDENTES, LAS SIGUIENTES PERSONAS: UNO. LA SEÑORA LA SEÑORA SUSANA EGAS
PAZMIÑO, EL SEÑOR GARCÉS QUIROLA JOSE BYRON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUEN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

DERECHOS Y POR LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA,
DOS, EL SEÑOR JOSÉ GARCÉS EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMPARECE TAMBIÉN,
EN CALIDAD DE GEBIONARIOS, LA SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA CASADA,
POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y LA SEÑORA SUSANA MARÍA NEGRETE ESPINOZA CASADA
POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIDOS SON DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA,
SE CONSTITUYÓ EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOS, MEDIANTE ESCRITURA
PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR
JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÉN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO
CANTÓN EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOS. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ CON UN
CAPITAL SOCIAL DE UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
DIVIDIDO EN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. B) SOCIOS FUNDADORES DE
ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA. FUERON LOS SEÑORES JOSÉ GARCÉS EGAS,
JORGE ESPINOZA SALAZAR Y SUSANA EGAS PAZMIÑO. C) LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA.,
REUNIDA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, A LAS DIECISEIS HORAS, AUTORIZÓ,
POR UNANIMIDAD, A LOS SOCIOS, SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO CEDER NOVENTA Y
NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA
ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA Y UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN DÓLAR A
FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA NEGRETE ESPINOZA, Y AL SEÑOR JOSÉ GARCÉS EGAS, CEDER
CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA
ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA. TERCERA.- LESIÓN: POR MEDIO DE
ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y LUEGO DE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS DE LA LEY
DE COMPAÑÍAS, LA SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO Y SU CÓNYUGE SEÑOR JOSE BYRON
GARCÉS QUIROLA, CEDER NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR
CADA UNA A SU VALOR NOMINAL A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA
VALENCIA, Y CIDE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN DÓLAR A FAVOR DE LA SEÑORA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

3



MARIA NEGRETE ESPINOZA, POR SU PARTE, EL SEÑOR JOSÉ GARCÉS
CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE
SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA. CON ESTA CESIÓN Y TRASPASO SE
CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS CUARTA.- VALOR: EL CESIONARIO DECLARA
EXPRESAMENTE QUE ADQUIERE LAS PARTICIPACIONES PAGANDO UN DOLAR POR CADA
PARTICIPACIÓN CEDIDA POR LOS CEDENTES. QUINTA.- FORMA DE PAGO: LOS CESIONARIOS
PAGAN A LOS CEDENTES LA TOTALIDAD DEL VALOR QUE LE CORRESPONDE POR LAS
PARTICIPACIONES QUE LES CEDEN A SU FAVOR, EN DINERO EN EFECTIVO, QUE LOS
CEDENTES DECLARAN RECIBIRLO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO
ALGUNO QUE FORMULAR PARA LO POSTERIOR EN CONTRA DEL CESIONARIO POR ESTE
CONCEPTO. SEXTA.- ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO
DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA
EXECUTORIA INVOLABLE. SÉPTIMA.- SE ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL
REPRESENTANTE LEGAL DE ALL IN BATTERIES BATTERY COMPANY CIA. LTDA, EN EL CUAL
CONSTA EL CONSENTIMIENTO DE LOS CEDENTES Y DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE QUE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE HAGA EN LA FORMA QUE CONSTA EN
LA CLÁUSULA TERCERA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR Y ANTEPONER LAS
DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO:
DOCTOR GALO LARCO CHACÓN, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL
OCHOCIENTOS VEINTICINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y
LEÍDA QUE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
LEY FE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

Susana E. Pazmiño

SEÑORA SUSANA EGAS PAZMIÑO

C.C. 170306111-4

Byron Garces Quirola

SEÑOR BYRON GARCES QUIROLA

C.C. 17-0197255-4

Jose Garces Egas

SEÑOR JOSE GARCES EGAS

C.C. 1709774325

Mirely Medina Valencia

SEÑORA ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCIA

C.C. 170828235-3

Susana María Negrete Espinosa

SEÑORA SUSANA MARIA NEGRETE ESPINOSA

C.C. 170330971-4

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Carrera Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTA**



En Quito, a los dos días del mes de septiembre de dos mil dos, siendo las dieciséis horas, se reúne en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Seis de Diciembre y pasaje Julio Moreno, Local Derby local 11 planta baja, con la presencia de los socios, Byron José Garcés Egas, propietario de cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Elena Susana Egas Pazmiño, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Jorge Fernando Espinoza Salazar, propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales de la compañía.

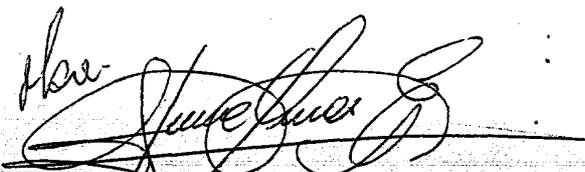
Preside la junta la señora Maria Amparo Laso, actúa como secretaria ad hoc el señora Susana Egas.

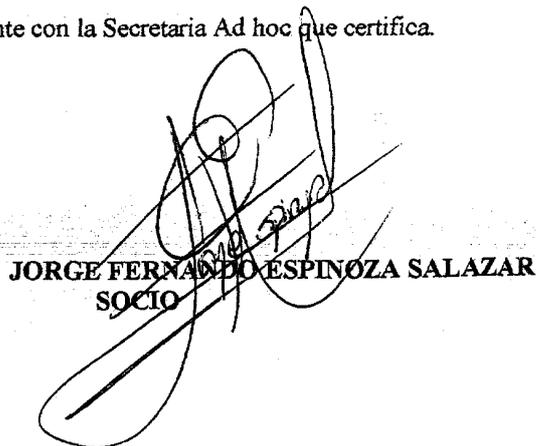
Toma la palabra el socio José Garcés y comunica a la Junta su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia. La Junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad aceptar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del Señor José Garcés Egas a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia.

A continuación, toma la palabra la socia Susana Egas e indica su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Noventa y nueve participaciones sociales a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia; y una participación social a favor de la señora Susana María Negrete Espinoza. La Junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad aceptar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de la Señora Susana Egas a favor de la señora Adriana Myrely Medina Valencia y de la señora Susana María Negrete Espinoza.

Por haberse tratado el orden del día, se concede un receso de diez minutos para suscribir el Acta. La Sra. Susana Egas, Secretaria Ad Hoc, da lectura a la presente Acta, la misma que es ratificada en todas sus partes y aprobada en su contenido. Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con la Secretaria Ad hoc que certifica.


BYRON JOSÉ GARCÉS EGAS
SOCIO


JORGE FERNANDO ESPINOZA SALAZAR
SOCIO

Susana E. Pazmiño

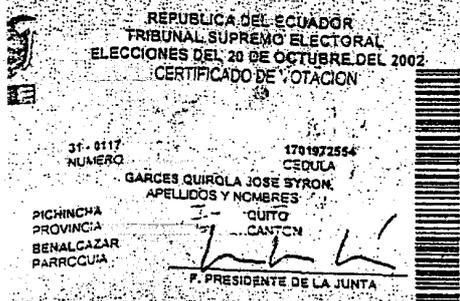
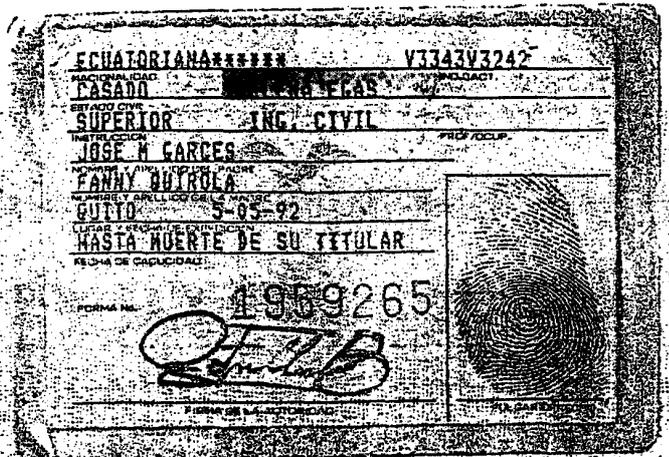
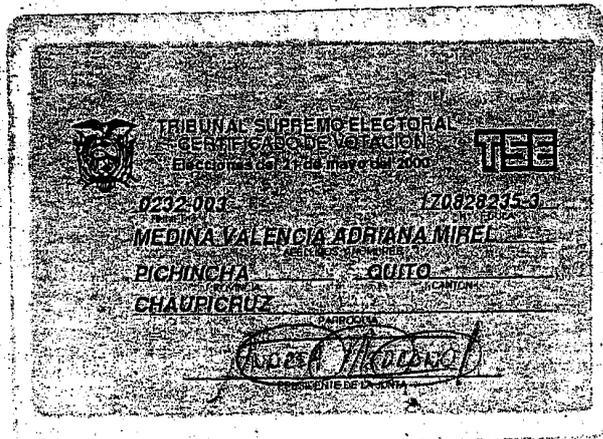
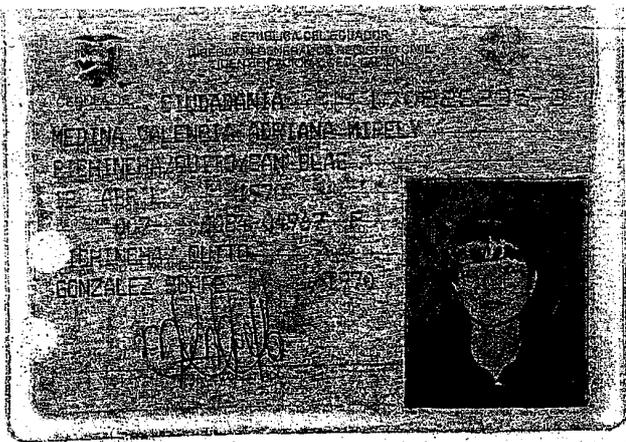
SUSANA EGAS PAZMIÑO
SOCIO

Susana E. Pazmiño

SUSANA EGAS PAZMIÑO
SECRETARIA AD HOC

Maria Amparo Lasso

MARIA AMPARO LASSO
Presidente.



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170330971-4

NEGRETE ESPINOSA SUSANA MARIA

25 ENERO 1950

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

REG. CIVIL 001-1 0033 00097

LOJA/ LOJA 1950

EL SAGRARIO

Susana de Puerto
PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V33311222

CASADO JORGE BEVALCAZAR

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ALFONSO NEGRETE

GLORIA ESPINOSA

QUITO 08/01/2001

08/01/2011

FORMA No. 0104105

PRIMA DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170306111-7

EGAS PAZMINO ELENA SUSANA

11 SEPTIEMBRE 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 149 0763

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JOSE CARCES

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

HECTOR EGAS

BERTHA PAZMINO

QUITO 11/11/97

11/11/2009

1100676



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

09/2000 17-11632 170306111

EGAS PAZMINO ELENA SUSANA N° CEDULA

PICHINCHA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170977432-5

GARCES EGAS BYRON JOSE

08 ABRIL 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

CULGAR DE NACIMIENTO 008- 0159 05918

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

Juan Suarez

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****

SOLTERO

SUPERIOR

JOSE BYRON GARCES

ELENA SUSANA EGAS

QUITO

2870172012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

Juan Suarez 1319

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eelecciones del 21 de mayo del 2008

0084-092 170977432-5
NOMBRE N° CÉDULA
GARCES EGAS BYRON JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

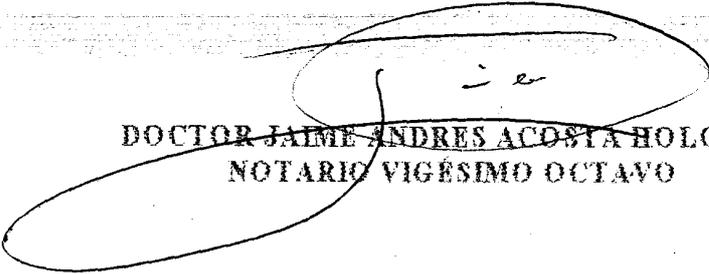
Juan Suarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA.
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 13 DE Septiembre DE 2008

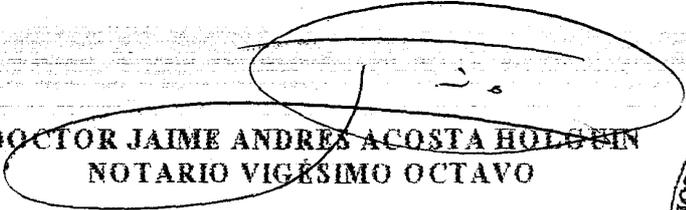
Juan Suarez
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO.

TORGO ANTE MI, Y FE DE ELLO, SE CONFIERE ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA. OTORGADO POR: SUSANA EGAS PAZMIÑO Y OTRO. A FAVOR DE: ADRIANA MIRELY MEDINA VALENCLIA Y OTRO. SELLADA Y FIRMADA. QUITO, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



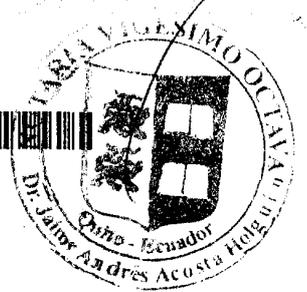
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ALL IN BATTERIES BATTERCOM COMPAÑIA LIMITADA". DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, OTORGADA ANTE MI. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



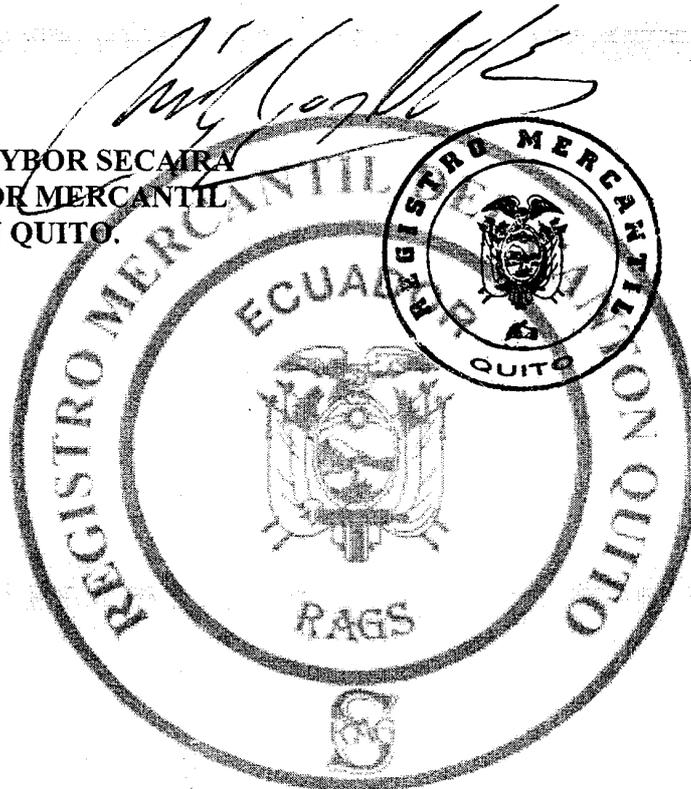


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1169, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Abril del dos mil dos, a fs 1015 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "ALL IN BATTERIES BATTERCOM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Noviembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *C.H.C.* FOJA (S) UTIL (ES : PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *C.H.C.* FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *13* ... DE *NOVIEMBRE* DE ... *2003*

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

